

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME- CUNDINAMARCA

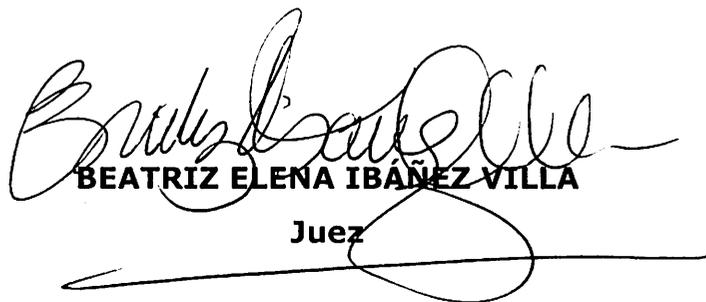
Quetame, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Clase: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Dary Mayely Peña Baquero
Radicación No. 2018-00032-00

AUTO

Visto el memorial allegado por la apoderada de la entidad ejecutante, requiérasele para que puntualmente indique al despacho en qué consiste su solicitud dado que solo manifiesta que el demandado persiste en mora con la entidad y por tal razón continuará con la acción judicial, sin realizar pedimento alguno al despacho. Y, de otra parte, en lo que tiene que ver con la solicitud plasmada en el correo electrónico, referente a que se proceda con la liquidación en costas, es pertinente acotar que mediante proveído de 31 de enero de 2019 el juzgado impartió aprobación a las mismas dado que estas no fueron objetadas durante el término de traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME
CUNDINAMARCA

ESTADO No. 0047. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy 30-AGOSTO-2021 a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria